

Inversiones mercantiles
en el agro yucateco
a finales de la época colonial

A mediados del siglo XVIII el capital mercantil yucateco no participaba de la producción agropecuaria, sólo se interesaba en comercializar lo que los agricultores producían con el financiamiento de aquel. Los descendientes de los antiguos encomenderos impulsaron un cambio hacia la "hacendización" en el siglo XIX, con el auge del henequén, mediante la inversión agrícola para desarrollar dicho monocultivo, de donde surgieron algunos terratenientes peninsulares.

A mediados del siglo XVIII, el capital mercantil yucateco preferentemente tomaba parte dentro de la esfera de la circulación y muy pocas veces en el sector de la producción agropecuaria. Los comerciantes no se preocupaban por allegarse de haciendas, sitios o ranchos. Su objetivo era otro: mercantilizar los productos de los agricultores a quienes además generalmente financiaban.

Dividida la intendencia de Mérida de Yucatán en doce partidos, conforme a la nueva organización político-administrativa de los Borbones, cada uno de estos quedó bajo un subdelegado; no obstante, el problema era que para poder llegar a dicho puesto el candidato debía contar con un fiador y ser posteriormente incluido en la terna que el intendente estaba obligado presentar ante el virrey, ponderándose en dicho proceso las cualidades y ventajas de cada uno a fin de ser considerados para al cargo.

El 23 de octubre de 1772, el Virrey Conde de Revillagigedo ordenó a cada intendente la presentación anual de un estado de fianzas, por medio del cual se especificara el partido, su subdelegado, el nombre de su fiador o fiadores, y el de su abonador o abonadores, lo que en 1802 fue ratificado a través de otro bando. El cotejo de los distintos estados de fianzas en Yucatán evidencia cómo en ellos aparecen los nombres de ciertos políticos eminentes del

* Abogada; profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM.

momento con los de algunos comerciantes destacados, y, en ocasiones, también el de uno que otro de los federalistas con actividades mercantiles, solos o en compañía de sus parientes más próximos, ocupando cualquiera de los puestos enunciados, ratificando de esta manera el nexo entre el capital mercantil y el agro a través del crédito que el comerciante facilitaba.¹

Un análisis más profundo de las raíces socioeconómicas de los fiadores y sus afines, a partir de los datos que hemos podido recopilar, permite también destacar varios fenómenos: en primer lugar, que mientras el subdelegado permanecía en el cargo conservaba al mismo fiador y al abonero, de modo que cuando un partido quedaba vacante, generalmente cada cinco años, el nuevo subdelegado presentaba a su propio fiador desde el momento de solicitar dicho cargo. En segundo lugar, que entre fiador y abonero no era raro detectar una poderosa relación de parentesco, como ocurrió con Ignacio Peón, fiador de la subdelegación del partido de Sierra Alta en 1801, quien era cuñado de Felipa Maldonado, su abonera y hermana de otra abonadora, Josefa Maldonado, esposa por su parte del propio Ignacio Peón, que a su vez era también fiador en el partido de Beneficios Altos y abonero del de Tizimín. Otro caso ilustrativo correspondió al partido de Sierra Baja, cuyo fiador Pedro Elizalde era

¹ No obstante, dentro del ámbito agrario, en 1800 el propio Asesor de la Intendencia Miguel Magdaleno Sandoval se lamentaba ante el virrey de los nombramientos que había hecho el intendente Arturo O'Neill, acusándolo de prácticas favoritistas al designar a los subdelegados, pues la mayoría de ellos eran de la familia de los Peón o de los Cárdenas, o bien de los Heredia, vinculados con sus Secretarios de Cámara. Archivo General de la Nación de México (AGN), Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno provincial, Serie Intendencias, vol. 37, exp. 4. "Sandoval al Virrey Marquina", Mérida, 1800. El punto era que la elección de tales cargos era una cuestión de suma delicadeza, pues de su éxito dependía el buen funcionamiento de la intendencia. Por ello fue que en 1802, el Virrey Marquina se opuso a que el intendente de Yucatán Benito Pérez Valdelomar designara a Joaquín de Quijano como subdelegado del partido de la Costa. El asesinato del intendente Lucas de Gálvez en el que habían estado sumamente involucrados los Quijano era un mal antecedente para este candidato. El intendente procedió entonces a notificarle a éste que ya otro Quijano había sido designado con un cargo público, se trataba de José Miguel de Quijano como Alcalde ordinario, además de Juan Esteban de Quijano como Regidor Alférez Real, sin que en tales elecciones se hubiesen producido muestras de inconformidad. Marquina le conminó a realizar una nueva propuesta, sin embargo, pesar de que la cuestión aparentemente se olvida, en 1809 aparece ya Joaquín de Quijano como subdelegado del partido de la Costa. Todo indica que Valdelomar había ganado la batalla. AGN, Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno provincial, Serie Historia, vol. 132, exp. 34. "Propuesta para la subdelegación de la Costa de Benito Pérez Valdelomar al Virrey Berenguer de Marquina", Mérida, 31 de marzo de 1802.

cuñado de su abonera María Josefa Buendía y, por si fuera poco, el subdelegado de Sierra Alta venía siendo hermano también del varias veces mencionado Ignacio Peón.

En 1811, al ocupar la subdelegación de Hunucmá Tomás Heredia, éste presentó de fiador a la citada Josefa Maldonado, quien era de igual forma su suegra, por estar casado Heredia con Dolores Peón y Maldonado, hija de aquélla. Al mismo tiempo, el abonero era Francisco Heredia, hermano del anterior, en tanto que el subdelegado de Sierra Baja, Domingo Peón, era cuñado también de doña Josefa. En 1809 Joaquín Quijano, subdelegado de la Costa, tenía por abonador a su hermano José Nicolás, pero hubo de renunciar antes de concluir su periodo, convirtiéndose a partir de entonces en fiador de su mismo partido, en tanto que ocupaba el puesto José María Ruz —en unión de Pedro José Guzmán, de quien era suegro Santiago Bolio, el fiador de las subdelegaciones de Beneficios Altos y Barrios de Mérida.

En tercer lugar, es importante destacar que la patente alternancia de fiadores que eran comerciantes con otros que venían siendo los descendientes —si no es que todos ellos mismos lo fueran— de antiguos encomenderos, podría ser un indicador de que la institución subdelegacional estaba sostenida por el capital agro-mercantil en el Yucatán de principios del siglo XIX.²

² El estudio de este aspecto ha sido profusamente estudiado en lo que respecta al estado de Oaxaca por los investigadores Brian Hamnett y Rodolfo Pastor. Hamnett ha observado cómo la precariedad del erario y los bajos sueldos contribuyeron a que los alcaldes mayores, y posteriormente los subdelegados, efectuaran "repartimientos de comercio" para los cuales requerían de un fiador, el caso oaxaqueño eminentemente un comerciante. Recibido el avío del mercader, la justicia local lo distribuía a cambio de productos de la región (grana, mantas de algodón). Sin embargo, pronto dicha práctica fue prohibida: "sin la intervención y cooperación de los intereses tradicionales —el Consulado de México, el sistema de avío, el repartimiento— en la capital y en las ciudades provinciales como Oaxaca" la decadencia comercial y agraria se dejó sentir. Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1976, p. 112.

Por su parte, Pastor ratifica lo que Hamnett desarrolla, reiterando que el Alcalde Mayor (y con el paso del tiempo también los subdelegados), recibía de su aviador cierta cantidad a través de la Tesorería Real, creándose para él una deuda que sólo fenecía cuando entregaba lo recaudado por tributos indígenas. De ahí que le considera como "un capital de trabajo del comercio privado del funcionario". Pastor, Rodolfo, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810", en *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*. Woodrow Borah (coord.), México, UNAM, 1988, p. 205.

Asimismo, la frase de Pastor de que el repartimiento "de los funcionarios enraiza en la vida de la provincia y se amolda a ella", R. Pastor, *op.cit.*, p. 214, puede ser considerada como el culmen de lo que

Especialistas en el tema han señalado que el préstamo, avío o financiamiento del comerciante, que se realizaba a 5% de tasa anual de interés y que generalmente era reembolsado en especie, no forzosamente tenía que entregarse en efectivo, por lo que dicho reintegro se convertía en una importante fuente de productos para intercambiar en manos del mercader. Sin embargo, cabría señalar también que no todos los que guardaban relaciones comerciales a mediados del siglo XVIII figuraban formalmente como “vecinos y del comercio de Mérida”.³ ¿Qué podría esto significar? ¿Acaso que sólo quien se dedicara al comercio y tuviera cierto capital invertido en el agro podía ser considerado como vecino? Aparentemente todo indica que así debió ocurrir a mediados del siglo XVIII.

Esta situación, en lo general, se mantuvo hasta casi un lustro antes de la independencia, modificándose a partir de entonces aunque de manera paulatina, pues si bien no todos pero sí la mayoría de los más importantes comerciantes empezaron a contar con inversiones agrarias: estancias, sitios e incluso también con haciendas. Sobre los orígenes de la hacienda novohispana mucho se ha escrito, y en el caso particular de Yucatán el proceso de génesis de dicha institución no ha sido desatendido. Por lo tanto, únicamente de

representó dicha práctica, principalmente, en el siglo XVIII, puesto que al faltar estímulos por parte de la Corona para estos funcionarios menores, y existiendo un mercado deficitario de circulante, constituyó el mejor camino para retribuir a unos y movilizar la producción de los indígenas no sólo a nivel local sino también interregional, tal y como lo explica Pastor. Sin embargo, de lo que se puede inferir a partir de los estados de fianzas para Yucatán, es que la base de la subdelegación y, obviamente de su repartimiento mercantil, como lo comentaba, no fue sólo comercial —tal y como lo han patentizado Hamnett y Pastor para Oaxaca—, también aquí intervenía la participación de antiguos encomenderos subvencionistas en dicha institución, argumento que considero convendría ser estudiado para poder ampliar el conocimiento que se tiene —gracias a estos dos autores principalmente— sobre el repartimiento de comercio colonial, ya que profundizar en el que fue llevado a cabo en Yucatán nos mostraría coincidencias pero también peculiaridades regionales, tal vez en sí aún más valiosas, permitiendo una mejor comprensión de la economía regional de la Nueva España tardocolonial.

Finalmente, cabe señalar que, conforme a los personajes que aparecen en los estados de fianzas, 82.5% detentaban intereses agrarios y de éstos, sujetos como los Buendía, los Maldonado, los Peón y los Cámara, entre otros, eran descendientes de encomenderos, si es que no eran poseedores de una o varias encomiendas a principios del siglo XIX. Por su parte, sólo 17.5% de los fiadores eran comerciantes de profesión, y aún de entre ellos, los Quijano (Joaquín Esteban) también tenían importantes inversiones en el agro. Entre los comerciantes destacaban los Guzmán, Suárez, Badillo y Quintana.

³ Quezada, Sergio, *Comercio marítimo entre Sisal y Campeche de diciembre de 1758 a septiembre de 1760*, México, [spi] (Tesis en economía) p. 19.

manera por demás breve apuntaremos que sus orígenes peninsulares se enraizan en los primeros tiempos de la Colonia, a partir de las primeras estancias que desarticulaban la economía indígena capitalizando su producción agropecuaria con vistas al comercio ultramarino. Recientemente se ha dicho que el desarrollo de una clase terrateniente todavía no era lo suficientemente importante en los últimos cincuenta años de la Colonia como para representar un interés hegemónico y opuesto régimen colonial,⁴ lo que según parece así debió ocurrir ya que sólo gracias al auge henequenero la clase de hacendados logró desarrollar una mayor cohesión y fuerza de grupo. Sin embargo, a finales del siglo XVIII y durante las primeras décadas del siglo XIX, del análisis de los estados de fianzas se desprende que las relaciones entre comerciantes y agricultores debieron ser una especie de conglomerados diferenciados entre sí. La razón era que los grupos que podían ser detectados de acuerdo con sus integrantes y sólo en muy contadas ocasiones, prácticamente hasta antes del auge henequenero de fines de los años treinta de dicho siglo, podrían hallarse como pertenecientes a ambos.

Este proceso puede ser así interpretado puesto que en los albores del siglo XIX los comerciantes de mayor peso no parecen haber gozado de la misma importancia dentro del agro como grandes terratenientes; de igual manera, quienes se encontraban conectados con las cuestiones del campo, principalmente los herederos de encomenderos, tuvieron poca relevancia, si no es que nula, dentro del marco comercial de la península.

Destacados hacendados como Simón Peón, aun cuando figura como comerciante, nunca logra igualar el grado de influencia que tuvo en esta rama a la que pudo alcanzar dentro del agro. Sólo en muy pocas ocasiones durante esta época un comerciante llegó a tener haciendas. Sin embargo, es preciso mencionar lo que fue, a mi modo de ver, un hecho de gran claridad dentro del sector mercantil

⁴ Bracamontes y Sosa, Pedro, "Haciendas, ranchos y pueblos en Yucatán, 1821-1847", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, vol. 11, no. 66, 1984, p. 7.

durante el segundo y tercer cuartos del siglo XIX, un proceso, podríamos decir de “hacendización”, por el cual luego de poseer los comerciantes una reducida propiedad agraria hacia la segunda y tercera décadas del citado siglo, al cabo de un par de generaciones se vio incrementado de manera importante dentro de su seno la aparición de terratenientes.

¿Qué estaba ocurriendo? Indudablemente que una reorientación de los intereses económicos dentro de la sociedad yucateca, pues de la exportación principal de una amplia gama de materias primas, con el incipiente auge henequenero el capital se encauzó ahora hacia las tierras, en dirección al cultivo del henequén mediante la inversión agrícola para desarrollar dicho monocultivo con vías a su exportación al exterior. Así, a mayor extensión territorial mayor producción de la fibra y por ende mayores oportunidades de ganar más dinero. De esta manera, un nuevo y poderoso poder adquisitivo permitiría a los yucatecos hacer frente a las hambrunas. Tal fue a grandes rasgos el proceso económico, desarrollado en sus inicios lentamente y luego con paso arrollador a lo largo del siglo XIX, que algunos estudiosos calificaron como de “dinamización territorial”.⁵

A este respecto, si bien del siglo XVIII sabemos los nombres de algunas haciendas importantes,⁶ resulta ilustrativo señalar el panorama hacendario al que pertenecieron algunos de los comerciantes federalistas o sus parientes próximos.

⁵ *Ibidem.*

⁶ De acuerdo con Víctor Suárez Molina, a principios del siglo XIX en Yucatán se encontraba el 26.6% del total de las haciendas novohispanas, es decir 1,319 de 4,944. Suárez Molina, Víctor, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, México, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1977, t. I, p. 117. Más adelante, hacia 1846, su número creció a 1,388 haciendas y 2,040 ranchos. Bracamontes, P., *ob.cit.*, p. 11. Aún cuando sabemos que hasta 1895 fue cuando se le dio categorización jurídica, siendo definida por Wistano Luis Orozco como institución feudal, despótica y señorial sobre los peones (cfr. David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León, 1700-1860*, tr. Elia Villanueva M., México, Grijalvo, 1988, p. 31. [Enlace/Historia]), lo cierto es que Luis Millet nos menciona algunos nombres de las haciendas coloniales. Para el siglo XVII: “Kastamay”, “Nilchi”, “Chiuc”, “Wohokal”, y desde 1750, cuando proliferaron a lo largo del camino de Mérida a Campeche, ya no sólo para solventar su autoconsumo o el de su localidad sino para comercializar sus productos, se encontraron entre otras: “Antunchén” (Tenabo), “Tilín” (Hecelchakán), “Pucnachén” (Nunkín) y “San Bernardo” (Maxcanú). Patronato Eclesiástico, Sección Curia diocesana, Serie Bienes Nacionales, leg. 5, exp. 4.

Así pues, por lo tocante a los políticos dedicados al comercio que proclamaron el federalismo en 1823, contaron con haciendas, entre otros, José Tiburcio López y Constante y Joaquín García Rejón. Sin embargo, el hecho de que las poseyeran favorece cuestionar, de acuerdo con las condiciones por medio de las cuales se hicieron cargo de ellas, qué tanto debió influir en su adquisición justamente el capital mercantil.

En el primer caso, José Tiburcio López y Constante, quien llegara a constituirse en el primer Gobernador del Estado yucateco, fue poseedor de dos estancias: "Jobonil" con su sitio "Calotmul" y "Nucsul (a) Vista Alegre", así como de varias fincas urbanas, una casa tienda, aquélla en donde vivía y otra en el pueblo de Temax, gracias a que su hermana Petronila se las dejara en su testamento verificado en 1829, al tiempo que a su hermano Manuel le legó la hacienda "Hermita" en Peto.⁷ En pocas palabras, de acuerdo con el origen de tales propiedades, el tráfico comercial que logró desarrollar no le había llevado a convertirse en un terrateniente, otro había sido el camino. Ratificación de lo anterior es la pronta hipoteca con que gravó a la hacienda "Nucsul" con la intención de afianzar su tutelaje sobre los tres hijos de Juan Pastor, quien era a su vez comerciante también. En 1847, se confirma mediante escritura hipotecaria que había para esos momentos ya vendido "Jobonil" y "Hermita" al presbítero Juan José González, que acababa de fallecer.⁸ Esto sería evidencia de su poca dedicación a las cuestiones productivas en relación con las comerciales, aunque claro, dicho personaje no podía estar exento de sufrir severas tensiones ante la importancia de los cargos que llegó a desempeñar dentro de la política yucateca.

⁷ Manuel López Constante llegó a convertirse en cura, pero la Guerra de Castas terminó cruelmente con su vida, por lo que entonces, fue lógico que estuviera José Tiburcio disponiendo de la hacienda que recibiera por herencia de su hermana y ésta a su vez del occiso Manuel. De él sabemos también que cuando acudió al Congreso Nacional como diputado, se leyó un dictamen en el sentido de que al presbítero Manuel López Constante, diputado por Yucatán, se le permitiera usar el título de "Conde Palatino", así como la condecoración de la "espuela de oro", lo que le fue concedido. Mateos, Juan A., *Historia Parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, t. I, México, 1877, p. 543.

⁸ AGN, Fondo Patronato Eclesiástico, Sección Curia diocesana, Serie Bienes Nacionales, leg. 6, exp. 21.

Por si fuera poco, la suerte tampoco le ayudaba a José Tiburcio con las haciendas, en 1832 tuvo que rematar, como apoderado de su hija Petronila López Ortiz, su hacienda “Petkanché”, aduciendo que dicha propiedad estaba arruinada por sus réditos de obras pías.⁹

En el caso de Joaquín García Rejón, sabemos que en ese mismo año de 1847 poseía la hacienda “San Antonio Kau”, misma que soportaba el gravamen de una fianza en favor de la hacienda “Xpahay”, cuyo dueño era su hijo, el también comerciante Vicente García Rejón.¹⁰ Tal es la información que recabada en torno a los bienes agrarios de estos comerciantes que asumieron principalmente una postura federalista en los ámbitos políticos de su estado, es decir, se tiene una idea reducida sobre la cuantía de sus inversiones agrarias. Sólo García Rejón aparentemente poseía mayores inversiones, y esto ya hacia la mitad del siglo XIX. Por otro lado, con relación a las haciendas que pudieran tener sus parientes, tenemos algunas muestras.

Un caso fue el de Felipe Sauri, sobrino de Pedro José Guzmán, vástago de su hermana Faustina y Francisco Sauri —ambos comerciantes—, quien comenzó en el comercio sus primeras actividades económicas y posteriormente se orientó más hacia la producción agraria. Los nombres de sus haciendas eran “Sosil”, “Cauaca San Antonio”, “Huchalan” y “San Julián”.¹¹ Al mismo tiempo, relacionada económicamente con Pedro José Guzmán lo estuvo también Francisca Guzmán, probablemente otra hermana suya, poseedora de la hacienda “Xcanchakán”, finca igualmente sujeta a gravamen.¹² Por otro lado, don Pedro José debió haber sido titular de una hacienda, según indica un documento de la época. En éste se le da el nombre de “Santa María” a dicho bien, del cual no hay mayor información.¹³

⁹ *Ibidem*, leg. 24, exp. 48.

¹⁰ *Ibidem*, leg. 6, 15.

¹¹ *Ibidem*, leg. 25, exp. 11.

¹² *Ibidem*, leg. 42, exp. 2.

¹³ AGN, Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Ayuntamientos, vol. 11, exp. 1, ff. 3r-3v. “José Tiburcio López al Ministro de Relaciones Exteriores”.

En cuanto a haciendas de otros comerciantes, no necesariamente de los que encabezaron la política yucateca federalista en 1823, sabemos que fue también dueño de haciendas José Matías Quintana, padre de Andrés Quintana Roo, según lo atestiguan las escrituras de las haciendas “Chacsikin” y “Cumyá”, sobre las que pidió prestado dinero y presentó como su aval al comerciante Agustín Domingo González. Sin embargo, existe también el testimonio de que no fueron producto de compraventa, sino que fueron parte del patrimonio que heredó de su padre Gregorio, a su vez antiguo subdelegado de partido en la península.¹⁴ Entre los comerciantes se verificaban traspasos de bienes raíces, como ocurrió con la compraventa de las haciendas “Teya San Ildelfonso” y su anexa “Texan(a) Tixualactún” entre Sebastián Ávila y Clemente Trujillo.¹⁵ Finalmente, un caso más, el de un personaje también involucrado en el federalismo, importante eclesiástico y propietario de haciendas, como la llamada “San Buenaventura Lepan”.¹⁶

De esta manera, es posible afirmar que fue mínima la inversión del capital mercantil en el agro yucateco a principios del siglo XIX. Sin embargo, tampoco fue nula. Máxime si se considera que, avanzando en el tiempo el número de haciendas, ésta fue en aumento, esto es, a mediados de siglo, cuando el sector mercantil comenzó a preocuparse más ante las posibilidades económicas que ofrecía el monocultivo del henequén. Para entonces, las nuevas generaciones incrementaron su participación en el agro mientras el comercio en las familias otrora de mercaderes dejó de ser la actividad económica principal. Un fenómeno a considerar en comparación con el que tuvo lugar en el siglo XVIII en la región del bajo, donde el historiador David Brading evidenció cómo los hacendados, sobre todo tras la crisis generalizada del siglo XVII, tendieron a convertirse en mineros y comerciantes al diversificar y canalizar sus recursos en nuevas ac-

¹⁴ AGN, Fondo Patronato Eclesiástico, Sección Curia diocesana, Serie Bienes Nacionales, leg. 42, exp. 28.

¹⁵ *Ibidem*, leg. 24, exp. 45.

¹⁶ *Ibidem*, leg. 6, exp. 29.

tividades que les podrían dar una fortuna rápidamente.¹⁷ Contrario fue lo ocurrido en Yucatán, donde los hacendados por tradición, hijos de antiguos ecomendados, continuaron con la misma tónica, pero los comerciantes, algunos de ellos a su vez descendientes de emigrados que llegaron en el último tercio del siglo XVIII, principalmente españoles, franceses, italianos y alguno que otro alemán y que tenían un cierto capital derivado de sus actividades económicas, terminaron convirtiéndose en productores agrarios exportadores del henequén que producían sus fincas recién adquiridas. Un proceso propio, típico de la realidad histórica *sui generis* de Yucatán.

Nuevos estudios deberán realizarse a fin de profundizar en el tema, el cual no sólo resulta apasionante ante la importancia económica y social que representó tiempo después la industria del henequén para la península sino también por el impacto que tuvo en términos generales para la realidad material mexicana de finales del siglo XIX y principios del XX.

¹⁷ No debemos tampoco de creer que la conversión hubiera sido total. A lo que se tendió fue a combinar, por ejemplo, minería con ciertas inversiones agrarias, puesto que el dedicarse a la extracción metalúrgica no era una actividad cien por ciento segura. Brading ya lo ha mostrado, al señalar la corta vida que tenían para poder producir los reales de minas, así como la gran cantidad de riesgos que éstos implicaban. Cabe agregar que en la Nueva España predominó el tipo de comerciante individual, no agrupado en corporaciones como en Europa, lo que aumentaba su debilidad. Por otro lado, si su fortuna no tenía inversiones agrarias, no podía constituir un mayorazgo, lo que terminaba por disolver la fortuna al tenerse que distribuir entre los hijos. Cfr. Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 141-148. En tal forma, las empresas combinadas que integraban la minería, la agricultura, el comercio y las altas finanzas, fueron características de muchas de las grandes fortunas del siglo XVIII. Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, tr. Marita Martínez del Río, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 53 (Sección Obras de Historia).